



Bogotá D.C, viernes 29 de octubre de 2021

PARA: Margarita Diaz Casas
Directora General Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Verificación cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – III Trimestre 2021 (julio - septiembre)

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al III Trimestre 2021 (julio - septiembre), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Martha Lucia Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa
María del Pilar Maya Herrera - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
César Parra Ortega – Subdirector Artístico y Cultural
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Andrea Isabel Casas – Almacén
Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería- Presupuesto
Marisol Rodríguez – Caja Menor
María del Pilar Salgado – TH





Iván Pérez - PIGA

Documento 20211100095183 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno ,

Fecha firma: 29-10-2021 17:27:34

Revisó: Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Verificación cumplimiento Medidas de Austeridad III T 2021



65420a93e0151ce558467e7b86011b61ab71b1441e610208262d4eb795102d3b



	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	 Radicado: 20211100095193 Fecha: 29-10-2021
----------------------------------	---

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – III Trimestre del 2021
FECHA:	29 de Octubre de 2021
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica Proceso Recursos Físicos Proceso Gestión Financiera Proceso Gestión de Talento Humano
LIDER DEL PROCESO:	Martha Lucia Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa Andrés Felipe Albarracín Rodríguez– Jefe Oficina Asesora Jurídica
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Felipe Galeano Gómez - OAJ • Andrea Isabel Casas Bohórquez– Almacén • Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería • Ruth Erley Rojas Pulgarín – Presupuesto (E) • Marisol Rodríguez – Caja Menor • María del Pilar Salgado – TH Nómina • Iván Mauricio Pérez Gil - PIGA
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA.
ALCANCE:	Rubros analizados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Horas Extras ✓ Vacaciones en dinero ✓ Comisiones, Tiquetes Viáticos ✓ Servicio de Publicidad y/o Espacios Publicitarios ✓ Apoyo a la Gestión Personas Naturales y Jurídicas ✓ Papelería, útiles de escritorio y oficina ✓ Servicios Públicos ✓ Telefonía Fija y Celular ✓ Vehículos (Combustible) ✓ Sostenibilidad Ambiental ✓ Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Externa: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” • Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” • Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80
--------------------------------	--

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2
	<p>de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública” • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público • Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. (Deroga el Decreto Nacional 26 de 1998 “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público “ • Decreto 061 de 2007 Alcalde Mayor “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo” • Decreto Distrital 084 de 2008 “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital” • Decreto Distrital 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones " Deroga: Decreto Distrital 030 de 1999, deja sin efectos las Directivas Distritales 001 de 2011, 008 y 016 de 2007, 007 de 2008 y Circular Distrital 012 de 2011 a partir del 16/08/2019 • Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones” • Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales". • Circular 002 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC “Bonos navideños para hijos/as de los servidores y servidoras públicas” • Circular 20 de 2016 – Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.” • Circular Conjunta 072 de 2016 - Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaria Distrital de Hacienda. Austeridad y Ajuste de los Gastos de Funcionamiento. • Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital 			

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

	<p>“Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto 08 del 2006 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital” <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño • Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1. <i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>”. • Resolución 013 de 2021 por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2021 y se designan los funcionarios responsables de su manejo • Resoluciones 105 y 127 de 2021 por medio de las cuales se modifica la resolución 013 de 2021 – Caja Menor
--	---

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento.
- Solicitud de información a Gestión Jurídica, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- Se realiza la verificación y análisis de la información aportada como evidencia, del III Trimestre de 2021 y se valida el cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- Generación del informe

RESULTADOS GENERALES:

Considerando que la verificación realizada es un ejercicio independiente, cuyo insumo principal es la información suministrada por la 1ª. Línea de Defensa y sobre la cual se realizaron muestras aleatorias para validar la oportunidad y calidad de esta; la Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente, tal como se presenta a continuación:

I. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 492 de 2019).

En el ANEXO 1 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD VIGENTE, se establecen los criterios y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

Normatividad	% III Trimestre 2021	% II Trimestre 2021	% I Trimestre 2021	% IV Trimestre 2020
CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		
Decreto 1068 de 2015	95,00%	100,00%	94,74%	90,48%
Decreto 492 de 2019	97,00%	97,00%	93,00%	84,00%

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (IV T 2020, I, II y III T 2021)

De la verificación realizada tanto a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, así como a los soportes allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno concluye que de evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet, se observa que de manera general la Entidad cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente. Ver detalle en el anexo 1.

En cuanto a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2 al 7; en el III Trimestre del 2021 se cumplieron de manera integral 19 de los 20 criterios evaluados, el criterio restante se cumplió de manera parcial. Lo anterior representa una eficacia del 95% porcentaje que disminuyó respecto a lo observado en el II Trimestre del 2021 cuando el resultado fue de 100%. Durante el periodo evaluado se observa que la entidad presenta ejecución de la apropiación de sus recursos (Compromisos) del 63,63%, lo cual en comparación con el mismo periodo del 2020 (70,24%) representa una disminución del 6,60%. En relación con el comportamiento de los giros, este concepto presenta disminución en el 5,18% respecto a la vigencia anterior; de los 61 criterios evaluados se cumplen de manera integral 59, lo cual representa un nivel de eficacia del 97%; los 2 criterios restantes se cumplen de manera parcial. Conforme lo anterior se evidencia que se mantiene el nivel de eficacia respecto al II Trimestre 2021, cuando el resultado también fue del 97%.

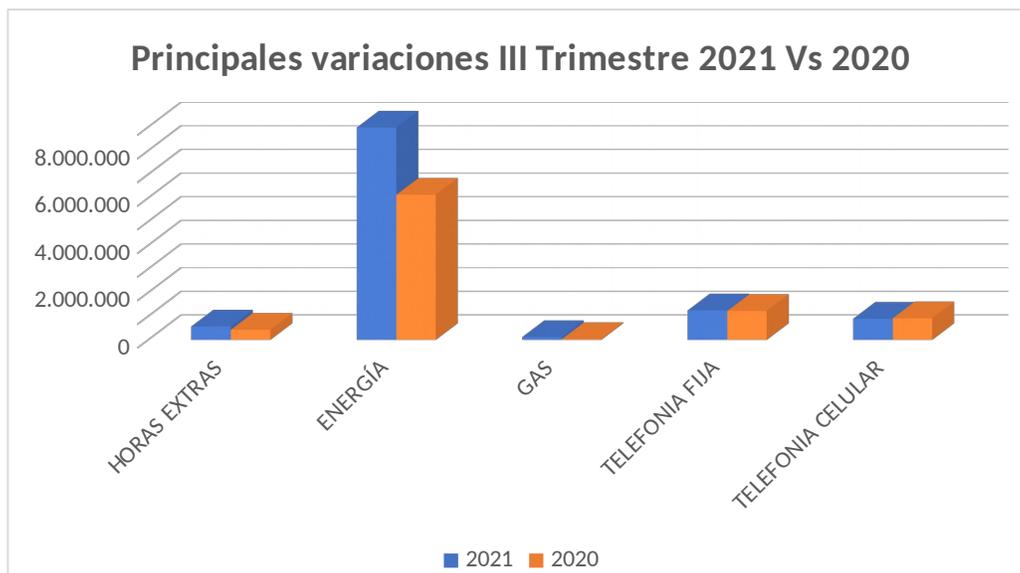
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL CORTE SEPTIEMBRE 30 DE 2021

En resumen se muestra a continuación de la gestión realizada por la entidad para el cumplimiento a lo normado en los decretos evaluados durante los últimos tres seguimientos realizados por la OCI.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	III TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2020
APROPIACIÓN VIGENCIA	5.148.213.000	5.146.497.000
COMPROMISOS	3.275.928.280	3.614.721.731
% EJECUCIÓN COMPROMISOS	63,63%	70,24%
GIROS	3.003.915.062	3.269.451.580
% EJECUCIÓN GIROS	58,35%	63,53%

Fuente: INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES corte septiembre 2020 y 2021

Teniendo en cuenta lo anterior y de manera desagregada, se presenta el comportamiento de los principales rubros dentro de la normatividad aplicable al cumplimiento de las Medidas de Austeridad, considerados como relevantes en la gestión realizada por la entidad, así:



	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

Fuente: Informes de Austeridad del Gasto III T 2020 y 2021 presentados por la SGC

La información registrada en el gráfico anterior corresponde a los datos suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa en su INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO III TRIMESTRE 2021 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, los cuales reflejan el consumo real del periodo y no su causación o giro; con excepción de los rubros de Comisiones, Tiquetes y Viatico el cual fue tomado del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones julio, agosto y septiembre de las respectivas vigencias y Servicios de Impresión, por cuanto el informe de la 1ª. línea hace referencia a consumos de unidades y no al comparativo respecto a costos.

De igual forma se precisa que no se realiza la comparación del gasto correspondiente al servicio de Acueducto y Alcantarillado por cuanto la información reportada no corresponde a los mismos periodos en las dos vigencias. No obstante, y de acuerdo por lo expuesto por la 1ª. Línea de defensa en el informe antes mencionado, se observa una variación del 263% en lo reportado en el periodo Junio-Agosto 2021 (\$1.135.938), frente a lo reportado en el periodo Julio-Septiembre de 2020 (312.960); variación que se justifica con el siguiente argumento: "... se debe al trabajo presencial de la parte administrativa y eventos realizadas en el muelle y apertura de las salas de exposición de la sede principal abiertas al público".

Sobre las variaciones más relevantes de acuerdo al grafico presentado, se realizan las siguientes precisiones:

- En general de los rubros que se muestran en la gráfica, la entidad refleja un aumento del 91.98% respecto al III Trimestre de las vigencias 2021 y 2020, incremento que de manera general corresponde a la reactivación de las actividades presenciales en la entidad.
- Respecto a las Horas Extras se evidencia un aumento respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 del 100%; de acuerdo a los soportes aportados como evidencia se observa que las HE autorizadas están vinculadas con actividades misionales de la entidad.
- En relación con el servicio Energía, se observa un aumento de consumo tanto en KW como en costos (en este último del 99,41%) entre los periodos evaluados; de acuerdo a lo indicado por la 1a. Línea de defensa, el aumento en el uso de este servicio se encuentra justificado en los siguientes términos: "... se debe al trabajo presencial de la parte administrativa y eventos realizadas en el muelle y apertura de las salas de exposición de la sede principal abiertas al público"
- Respecto al consumo de gas natural, se evidencia un incremento entre periodo y periodo del 181,26%, lo cual se encuentra justificado por la 1ª. línea de defensa así: "... este aumento se debe al regreso en alternancia de los funcionarios de fuga al igual que el personal de cafetería, aseo y vigilancia y al uso frecuente de la estufa de gas.", y "... el aumento general del consumo con respecto al año anterior es debido a los requerimientos de servicios de cafetería, los cuales han necesitado un mayor uso de la estufa a gas para calentar el agua, toda vez que no hay grecas o cafeteras en funcionamiento"
- En cuanto al consumo de telefonía fija, se evidencia una disminución del 0.06%.
- En relación con el consumo de telefonía celular, se observa una disminución del 2.5%, De lo observado en los registros presentados por la 1ª. Línea de defensa, esta variación se genera a raíz de un incremento en la facturación de septiembre de 2020 por un valor de \$34.370.

Adicionalmente y de acuerdo a la verificación realizada a los demás rubros objetos de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

- Vacaciones en Dinero
- Comisiones, Tiquetes y Viáticos

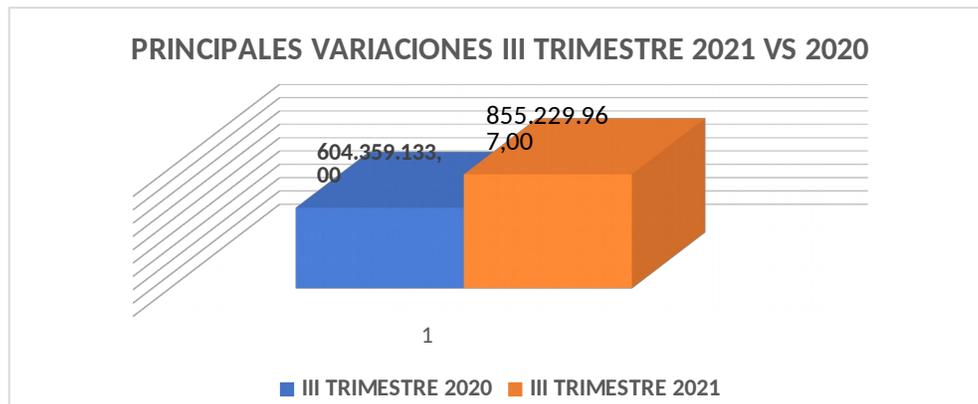


Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

- Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios
- Servicios de Impresión
- Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

Lo mismo ocurre para el concepto de Vehículos (Combustible), por cuanto la entidad no tiene vehículos propios y el servicio de transporte de pasajeros se lleva a cabo a través de un proceso contractual (Contrato FUGA-154-2021).

En cuanto al comportamiento del ítem APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, se observa:



Fuente: Base de datos Contratos II T 2020 y 2021 aportado por la Oficina Asesora Jurídica

Es importante precisar que los valores registrados corresponden a los datos del campo VALOR FINAL – TOTAL RECURSOS para la base de datos aportada por la 1ª. Línea de Defensa (Oficina Asesora Jurídica) para la vigencia 2021 y VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO / ADICIONES Y/O DESCUENTOS de la base suministrada como evidencia para la vigencia 2020; y no a los valores ejecutados.

De acuerdo a la gráfica PRINCIPALES VARIACIONES III TRIMESTRE 2021 VS 2020, se observa un aumento del 42% de este concepto respecto a la vigencia 2020. Sobre esta variación la 1ª. Línea de defensa en las observaciones presentadas al informe preliminar indica: “...para la presente vigencia se plantearon contratos a seis meses al inicio y genera que para julio se suscribieran más contratos que el año anterior.”

Por último y respecto al tema de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con lo informado por la 1ª. Línea de Defensa en el INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO III TRIMESTRE 2021 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO y a la evidencia aportada en este mismo importante se observa que en el periodo evaluado se llevó a cabo la siguiente gestión:

Semana Ambiental: Actividad desarrollada entre el 08 y el 11 de junio.

Campañas de Sensibilización:

- o Disposición de Residuos Sólidos.
- o Capacitación de energías alternativas

Piezas Comunicativas:

- o Consejos para Cuidar el medio Ambiente

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

o Celebremos amor y amistad en bici

Medios de transporte alternativos:

o Prueba piloto en cooperación entre la FUGA y el IDRD con el objetivo de mejorar la movilidad sostenible apropiándonos del uso de la bicicleta como medio transporte sostenible.

Adicionalmente se evidencia la gestión adelantada respecto a la implementación de medias de ahorro o reducción de consumo de servicios públicos, así:

- Consumo de Energía: Aprovechamiento de la iluminación natural, instalación de sensores de movimiento en las tres sedes y la instalación de bombillas o luminarias de bajo consumo
- Consumo de Agua: Implementación de dispositivos ahorradores de agua y aprovechamiento de aguas lluvias

Es importante precisar que, si bien se identifican indicadores de ahorro en consumo de energía y agua, no se aporta la medición realizada al cumplimiento de los mismos. Por lo cual y teniendo en cuenta la variación de incremento de los costos de estos dos servicios presentados en el actual seguimiento, la OCI genera una alerta respecto al cumplimiento de los indicadores:

- Reducir en 1 % el consumo de agua anual, de las sedes concertadas de la FUGA
- Reducir un 1 % el consumo de energía, de las sedes concertadas de la FUGA.

Al respecto la 1ª. Línea de defensa de manera complementaria y en el marco de la socialización del informe el 28/10/2021 aporta la matriz de los indicadores de gestión Ambiental, en el cual se hace la aclaración de que la comparación se lleva a cabo con el año base 2019 teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria. Con esta aclaración se observa que se viene dando cumplimiento a las metas previstas.

FORTALEZAS:

1. Los controles administrativos implementados por la entidad a fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en los capítulos 3: Contratación Administrativa; 5: Publicidad y Publicaciones; 6: Servicios Administrativos y 7: Otras Disposiciones, del Decreto 1068 de 2015 aplicables a la entidad y que fueron sujetos de evaluación en el presente seguimiento.
2. Los controles administrativos implementados por la entidad a fin de garantizar el cumplimiento integral del Decreto 492 de 2019, en los criterios objeto de evaluación aplicables a la FUGA, relacionados con: Administración de Servicios (Capítulo IV) y Planes de Austeridad e Indicador de Austeridad (Capítulo VI).
3. Los ejercicios de monitoreo y análisis (cualitativos y cuantitativos) realizados por la 1ª. Línea de Defensa (Subdirección de Gestión Corporativa), sobre los rubros relacionados con los Gastos identificados como parte de las medidas de austeridad del gasto público.
4. Si bien aún se observan algunas oportunidades de mejora, se reconoce la gestión adelantada por el proceso de Gestión de Talento Humano respecto a organización y documentación de los soportes que dan cuenta del cumplimiento de los criterios evaluados

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

bajo su responsabilidad.

5. El ejercicio de monitoreo y reporte realizados por las Subdirecciones Misionales, Comunicaciones y la Oficina Asesora Jurídica.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), así como algunas situaciones que, desde la evaluación independiente y objetiva realizada, son susceptibles de alertas preventivas, se recomienda:

1. Decreto 1068 de 2018:

- **2.8.4.3.2: Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos:** Si bien se cumple el criterio, se recomienda mantener los controles que permitan a la entidad ejecutar las reservas dentro de la vigencia, así como dar cumplimiento integral a lo dispuesto en el Artículo 1 del Acuerdo Distrital 005 de 1998. De igual forma revisar las alertas presentadas por la 1a. línea de defensa respecto a la ejecución de las Reservas, en especial en aquellas cuyo compromiso sin autorización de giro no superan los \$10.000 (CRP Nos. 589, 972, 14, 292, 574, 414, 608 y 690), donde en la mayoría de los casos el área de Presupuesto reitera la solicitud de liquidación para la liberación del saldo.
- **2.8.4.3.1.1: Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos:** Si bien se cumple lo normado, se mantiene la recomendación de mantener el reporte a la SCRD con la información correspondiente a los contratos vigentes suscritos para la administración de recursos (LEP). De igual manera fortalecer las actividades de control que permitan garantizar el cumplimiento integral de lo establecido en el procedimiento Gestión Contable (Código GF-PD-01 Versión 11)

“Actividad 3.6. CONTABILIZACIÓN REGISTRO POR RECURSOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN: El profesional Especializado de contabilidad mensualmente verificará en el sistema ORFEO que se haya recibido comunicación de parte de el subdirector (a), para la Gestión del Centro de Bogotá, y de parte del Subdirector (a) Artística y Cultural mediante la cual se remite a contabilidad el documento de ejecución de cada uno de los convenios que han generado en la entrega o recibo de recursos en administración que la entidad ha efectuado a terceros; una vez recibida la información el profesional especializado de contabilidad procederá a realizar en el sistema contable los registros contables que correspondan.

La información recibida por parte de las áreas debe cumplir con las características y periodicidad establecidas en el Plan de Sostenibilidad Contable”

Por último y teniendo en cuenta los convenios reportados en el III Trimestre, se recomienda solicitar aclaración ante la SCRD o el ente competente, respecto a la obligatoriedad de generar la información solicitada en este criterio respecto a la ejecución de los recursos de dichos convenios.

- **2.8.4.4.4: Provisión y desvinculación de cargos:** Fortalecer los controles al interior del Proceso Gestión del Talento Humano que permitan garantizar la implementación integral del



Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

procedimiento Desvinculación Código: TH-PD-02 Versión: 2.

Si bien la primera línea de defensa remite correo con respuesta y evidencias adicionales el 28 de octubre de 2021 en el marco de la socialización de este informe, se mantiene la recomendación pues aún se observan oportunidades de mejora frente a la implementación del procedimiento. Adicionalmente se recomienda articular de forma coherente lo establecido en la Circular 021 de 2020 dentro de los procedimientos del proceso de Gestión de Talento Humano (Firma de documentos).

2. Decreto 492 de 2019:

- **Artículo 7 Capacitación:** Fortalecer los controles que garanticen la ejecución de las actividades programadas en el PIC conforme se definen en el documento *Plan Estratégico de Talento Humano FUGA 2021*, e identificar de manera clara dentro del monitoreo, las actividades adicionales realizadas no previstas en el PIC.

La primera línea de defensa remite correo con respuesta y evidencias adicionales el 28 de octubre de 2021 en el marco de la socialización de este informe, teniendo en cuenta las aclaraciones se retira la recomendación relacionada con actividades adicionales y se mantiene la recomendación sobre ejecución del PIC, pues aún se observan oportunidades de mejora frente al tema.

- **Artículo 16 Vehículos Oficiales:** Si bien se cumple el criterio, se recomienda en el seguimiento de primera línea de defensa incluir la descripción de los desplazamientos o movilizaciones de los vehículos fuera del perímetro del Distrito Capital y la gestión de aprobación realizada en cumplimiento de lo normado.
- **Artículo 20: Cajas Menores:** Si bien se cumple el criterio se recomienda fortalecer los controles que permitan garantizar la adecuada utilización de los formatos SIG establecidos en la entidad, en especial la implementación de las plantillas SIG de ORFEO; así como el diligenciamiento integral de los campos de los formatos o plantillas y la firma de los documentos soportes del manejo de caja menor conforme se ha establecido al interior de la entidad.
- **Artículo 27 Servicios Públicos:** En el marco de la socialización del informe se remitió de manera complementaria la evidencia de medición de los indicadores (evaluaciones mensuales del cumplimiento de las metas de ahorro de energía y agua), por lo tanto se recomienda aportar las evidencias de manera oportuna para evitar reprocesos en la evaluación de la información.

De igual forma se recomienda fortalecer el monitoreo, para que sea coherente con las evidencias aportadas; lo anterior en razón a que no se evidenciaron soportes de la ejecución de la actividad: *Mesa de trabajo manejo de simulacro ambiental*.

- **Artículo 34: Funciones y responsabilidades:** Teniendo en cuenta el cumplimiento parcial del criterio, se mantiene la recomendación de establecer y documentar las funciones y responsabilidades para la consolidación de la información, el análisis respecto y la presentación del balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad, conforme lo normado. Lo anterior de forma prioritaria en consideración que ha sido una recomendación reiterativa realizada por la OCI en sus ejercicios de seguimiento.



Proceso:

Evaluación independiente de la gestión

Documento:

Formato Informes y/o seguimientos

Código:
EI-FT-08

Versión:
2

- **Artículo 36 Transparencia en la información:** Si bien se cumple el criterio y teniendo en cuenta que el INFORME DE RESULTADOS PLAN PILOTO CERO PAPEL ya se encuentra elaborado, se recomienda priorizar su publicación.

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa III T 2021, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ
AUDITOR

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

ANEXO 1

VERIFICACIÓN NORMATIVA III T 2021

Documento 20211100095193 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno ,
Fecha firma: 29-10-2021 17:26:05

Maria Janneth Romero, Contratista, Oficina de Control Interno , Fecha firma: 29-10-2021
17:19:32

Anexos: 1 folios



79705cd67374d07c562fd4fb644e70f553d1ad1a989543774c465026b20256